



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MCP-DOP/FORTA-21-06

ACTA DE FALLO

Siendo las 10:00 horas del día 24 de junio de 2021, estando reunidos en las oficinas que ocupa el Comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, cita en Calle El Carmen No. 10 de la Colonia Estrellas del Mar, Edificio de Servicios Municipales 2º. Piso, de La Trinidad Sanctorum, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente Acta de Fallo y dar a conocer el resultado referente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma mediante procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N°. MCP-DOP/FORTA-21-06. Referente a la obra denominada ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUADALUPE ENTRE AVENIDA REFORMA Y CALLE EMILIANO ZAPATA. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Se procede al pase de lista de los licitantes invitados, posteriormente el Comité de obra pública procede el a emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos.

En relación con el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 21 de junio de 2021, correspondiente al procedimiento de adjudicación antes señalado; se emite el resultado del análisis detallado de las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes siguientes

No.	LICITANTES INVITADOS
1	GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
2	BADIPA S.A. DE C.V.
3	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT, S.A. DE C.V.

Una vez efectuada la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos establecidos en las bases del proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por invitación a Cuando Menos Tres Personas MCP-DOP/FORTA-21-06, que se han incumplido, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan: -----

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT, S.A. DE C.V.	Cumple con lo establecido en las bases del concurso, más sin embargo su oferta económica no resulto ser la mejor en este proceso.
GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	Cumple con lo establecido en las bases del concurso, más sin embargo su oferta económica no resulto ser la mejor en este proceso.

El comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, para realizar la evaluación de proposiciones y con fundamento al artículo 35 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla., resuelve que la proposición presentada por la siguiente participante:

00000381